



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541-2013-MDS

Socabaya, 22 de noviembre del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 408-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos; la solicitud presentada por don José Rolando Quispe Banda, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con fecha 18 de noviembre del 2013 don José Rolando Quispe Banda, solicita permiso para los días 19 al 23 de noviembre del 2013 por motivo de presentarse a la convocatoria ordinaria de llamamiento de reservistas de la Tercera Región Militar Sur según Ley de Servicio Militar

Que, la Ley 29248, Ley del Servicio Militar en su artículo 75°, establece que los reservistas que sean llamados a cumplir periodos de instrucción y entrenamiento, tienen derecho a **"Licencia con goce de haber durante el periodo, a la cual será acreditada con la constancia respectiva, si labora en el sector público"**. Asimismo, el artículo 77° del dispositivo acotado prescribe, que cometen infracción **"Los funcionarios, personas naturales o jurídicas que no brindan facilidades laborales a académicas a los reservistas para que concurran a los llamamientos de instrucción y entrenamiento"**.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe de vistos, comunica que el señor José Rolando Quispe Banda, es personal contratado por servicios personales bajo el Decreto Legislativo N° 276, ocupando en la actualidad el puesto de Trabajador de Servicios II - Maestranza de la Unidad de Parques, Jardines y Limpieza Pública. Asimismo, indica que de acuerdo al comunicado realizado por el Ejército del Perú en mérito a la Ley 29248, es de opinión se otorgue el permiso con Goce de Haber del 19 al 23 de noviembre del 2013, condicionado a que el trabajador al concluir el entrenamiento presente constancia de asistencia otorgada por el Ejército del Perú, caso contrario se descontará de su haber mensual.

Que, estando a lo señalado por el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Socabaya, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, los Permisos y Licencias son las autorizaciones que la Municipalidad otorga a sus trabajadores para efectuar servicio militar obligatorio y maniobras militares; y, conforme a lo prescrito por el artículo 17.1° de la Ley N° 27444, es procedente la emisión de actos administrativos que tenga **eficacia anticipada** a su emisión, siempre y cuando no lesionen derechos de terceros ni derechos fundamentales; el mismo no puede ser negado.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR con eficacia anticipada Licencia con goce de haber solicitada por el servidor **JOSÉ ROLANDO QUISPE BANDA**, del 19 al 23 de noviembre del 2013; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

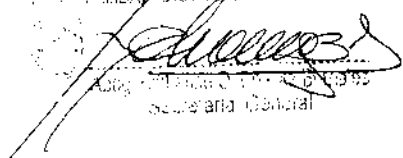
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el servidor **JOSÉ ROLANDO QUISPE BANDA** cumpla con presentar la constancia respectiva indicada en el artículo 75° de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar; conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

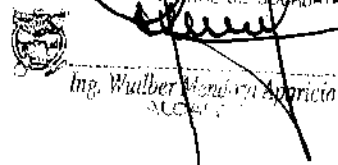
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA


Alcalde Municipal
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA


Ing. Wulber Mendoza Aparicio
Alcalde